

FUSION DE PREDIOS
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, COORDINACION TECNICA

Código	TR-CT-01	Fecha creación	Autorizado
--------	----------	----------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
Trámite que consiste en la unificación de uno o más lotes en una sola unidad topográfica.

Modalidad	1.- Autorización, 2.- Modificación, 3.- Cancelación
-----------	---

Fundamento jurídico del trámite o servicio
Capítulo Quinto de la Fusión y Subdivisión de Predios, Código Urbano del Estado de Querétaro. Artículos 10, 41 y 42, Reglamento de Fraccionamientos y Condominio para el Municipio de El Marqués, Qro., 1, 22, 199 y 235. , Reglamento de Construcción para el Municipio de El Marqués, Qro., Planes y Programas vigentes de Desarrollo Urbano.

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio
En los casos en que el usuario hubiese adquirido uno o varios predios continuos en el que se pretenda realizar un solo proyecto en una unidad topográfica.

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización
1.- El usuario deberá de solicitar los requisitos en la Ventanilla Única 2.- una vez que cuente con los documentos señalados en la solicitud, deberá presentarlos en la ventanilla única y realizar el pago correspondiente por ingreso de trámite 3.- una vez ingresado el trámite comienza el proceso de revisión y análisis por un periodo de 10 a 15 días hábiles por parte del personal de la Coordinación 4.- Entrega del resolutivo al usuario.

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	Público en general
---	--------------------

Descripción de los beneficios
Ejercer un derecho

Datos Requeridos para el trámite
<i>Datos contenidos en el formato predeterminado o la solicitud(anexo)</i>

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio				
Nombre documento	Características	Trámite o servicio adicional	Autoridad	Presentación Documento
<i>Fusión de Predios</i>	<i>Requisitos enlistados en la solicitud de trámite (anexo)</i>	<i>Ninguno</i>	<i>Ninguno</i>	<i>El indicado en la solicitud.</i>
Fundamento jurídico	<i>Capítulo Quinto de la Fusión y Subdivisión de Predios, Código Urbano para el Estado de Querétaro, Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio para el Municipio de el Marqués, Qro. artículos 36, 40, 41 y 42, Reglamento de Construcción para el Municipio del Marqués artículos 1, 22, 199 y 235.</i>			

Medio de Presentación	<i>Formato predeterminado, escrito libre</i>
-----------------------	--

Fundamento jurídico	<i>Del medio dCapítulo Quinto de la Fusión y Subdivisión de Predios, Código Urbano para el Estado de Capítulo Quinto de la Fusión y Subdivisión de Predios, Código Urbano para el Estado de Querétaro</i>
---------------------	---

Formatos y otros documentos.
<i>Formato predeterminado</i>

Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	Tipo de ficta	<i>Negativa</i>
---------------------------	-----------------	---------------	-----------------

Plazo apercibimiento	<i>3 días</i>	Vigencia	permanente
----------------------	---------------	----------	------------

Fundamento jurídico	<i>Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, art. 16 y 17</i>		
---------------------	--	--	--

Documento a conservar del trámite o servicio	
Fundamento jurídico	

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma	
Requiere una inspección para verificar el estado actual del predio, así como las características de mismo, si es que cuentan con los servicios básicos, así como la existencia de vías públicas y/o caminos de acceso.	
Horario de atención	Lunes a Viernes a 08:30 a 14:30 horas, días hábiles
¿Qué costo tiene?	
Por Ingreso de trámite 3.36 UMA, Por derecho de trámite de dos a cuatro fracciones o predios 26.00 UMA, por cada fracción o predio extra 5 UMA	
Fundamento jurídico	Ley de Ingresos para el Municipio de El Marqués, Qro., año fiscal 2020
Criterios de Resolución	
El proyecto de Fusión deberá de corresponder con los antecedentes de los documentos presentados, el plano deberá de contar con los requisitos mínimos señalados en la solicitud.	
Fundamento jurídico	Capítulo Quinto de la Fusión y Subdivisión de predios, Código Urbano del Estado de Querétaro
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Dirección de Desarrollo Urbano
Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención
1.- Arq. Giovanni Israel Muñoz Balderas 2.- Coordinador del Área de Fusiones y Subdivisiones 3.- gmunoz@elmarques.gob.mx 4.- 2388400 ext. 1822	Ventanilla Única de Desarrollo Urbano, Avenida Emiliano Zapata no. 9, La Cañada el Marqués, Qro.
Quejas y Denuncias	Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta
Avenida Emiliano Zapata no. 9, La Cañada el Marqués, Qro.	Con fundamento en la Ley de Procedimientos Administrativos, art. 109, señala "Los afectados por los actos y resoluciones de las autoridades administrativas del Estado y municipios, así como de sus órganos descentralizados y fideicomisos, que pongan fin a un procedimiento o instancia, podrán interponer el recurso de revisión, siendo optativo agotarlo o acudir a la vía jurisdiccional contencioso administrativa."
Hipervínculo de información adicional	
Madurez de Digitalización	
Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites. Nivel 2: Descargar formatos en línea. Nivel 3: Llenar formatos y pagos en línea. Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).	